RESOLUCION No. Nº 1031
(12 DIC 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-MT-SDS-003-2024

El suscrito Secretario De Desarrollo Social en uso de sus facultades de delegación, en especial las establecidas mediante Decreto 085 del 16 de septiembre del 2022, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Tauramena llevó a cabo la revisión del análisis del sector y estudio de mercado del servicio a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación, teniendo en cuenta el objeto del proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis del riesgo. El análisis anterior se efectuó, de acuerdo con lo establecido en la guía emitida por Colombia Compra Eficiente; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: aspectos generales; estudio de la demanda y estudio de la oferta.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Tauramena determinó la conveniencia, oportunidad y necesidad de contratar: "**ADQUISICION DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE".**

Que la Secretaría de Desarrollo Social en Desarrollo de las competencias que son propias de esta, elaboró y aprobó los estudios y documentos previos en la aplicación de los numerales 7 y artículo 12 (el último Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para este proceso de selección.

Que el día 29 de noviembre de 2024 la Secretaría de Desarrollo Social, publicó en el Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso, los documentos resolución de apertura No. 0971 del 29 de noviembre de 2024 y el pliego definitivo dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. **SASIE-MT-SDS-003-2024**, cuyo objeto es: "**ADQUISICION DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE**".

Que el presupuesto oficial determinado para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($137.694.600)** y para respaldar el compromiso se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal el CDP N° 1006 del 21 de noviembre de 2024, con imputación presupuestal 2.3.41.4104.1500.2024854100049, APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

Que de acuerdo a lo señalado en la cronología del proceso en sus pliegos de condiciones se estableció como fecha del cierre y entrega de propuestas hasta el día 5 de diciembre de 2024 hasta las 9:00 a.m presentándose un (01) proponente interesado, así:

Oferta recibida:

Nº 1031

	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	SAROM SOLUCIONES SAS; Representado Legalmente por Andrea Mayerli Romero Manrique, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.115.914.375 de Tauramena

Que la Entidad evaluó los requisitos habilitantes del proponente para constatar si cumplía con los requerimientos habilitantes técnicos, jurídicos y de capacidad financiera y organizacional establecidos en el Pliego de condiciones definitivo y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Que los resultados del informe final de evaluación fueron los siguientes:

PROPONENTE	FACTOR DE VERIFICACIÓN		RESULTADO
SAROM SOLUCIONES SAS; Representado Legalmente por Andrea Mayerli Romero Manrique, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.115.914.375 de Tauramena	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	HABILITADO
	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE	
	FACTORES TECNICOS	CUMPLE	

PROPUESTA HABIL:

Luego de haber efectuado la verificación de los requisitos mínimos de cumplimiento en los aspectos de capacidad jurídica, financiera, técnica y experiencia mínima de la propuesta presentada, se puede concluir que se encuentra HABILITADO la oferta presentada por SAROM SOLUCIONES SAS; representada legalmente por Andrea Mayerli Romero Manrique, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.115.914.375 de Tauramena.

Que, una vez hecha la apertura del sobre económico, revisada la propuesta económica de manera integral, verificando que sus operaciones aritméticas estaban correctas el oferente SAROM SOLUCIONES SAS; representado legalmente por Andrea Mayerli Romero Manrique, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.115.914.375 de Tauramena, el comité evaluador sugiere adjudicar el contrato al único oferente.

Que la Secretaría de Desarrollo Social acoge el resultado del informe de evaluación para la adjudicación del contrato cuyo objeto es "**ADQUISICION DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE**" al oferente SAROM SOLUCIONES SAS; representada legalmente por Andrea Mayerli Romero Manrique, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.115.914.375 de Tauramena, por valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($137.694.600)** de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada No. **SASIE-MT-SDS-003-2024**, cuyo objeto es: "**ADQUISICION DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE**", al oferente SAROM SOLUCIONES SAS; representada legalmente por Andrea Mayerli Romero Manrique, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.115.914.375 de Tauramena, por valor

12 DIC 2024

de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. $137.694.600**, por el plazo de ejecución de CINCO (5) DIAS.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al oferente SAROM SOLUCIONES SAS; representada legalmente por Andrea Mayerli Romero Manrique, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.115.914.375 de Tauramena, haciéndole saber que debe suscribir el correspondiente contrato dentro del término señalado en los pliegos de condiciones so pena de hacerse efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

ARTICULO TERCERO: Publicar en Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso, el presente acto administrativo y demás documentos generados en el desarrollo del proceso de contratación.

ARTICULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993, entiéndase notificado en estrado.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tauramena, a los 12 DIC 2024

WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario Desarrollo Social

Revisó: TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO
Asesor Jurídico Externo

Proyectó: **ARELIS MUÑOZ REMOLINA**
Profesional contratada SDS